

L'impatto delle riforme del lavoro sulla sufficienza del trattamento pensionistico

Resumen de la Ponencia

La presente ponencia trata de establecer la conexión entre las reformas laborales y su incidencia sobre el sistema de pensiones, en tanto que la reducción de ingresos que las modificaciones legislativas de carácter flexible del mercado de trabajo, suponen una reducción paralela en las cotizaciones que mantienen el referido Sistema.

Al tiempo, las políticas activas de empleo se han sustentado sobre las rebajas de cotizaciones, trayendo como consecuencia una doble afectación para el referido Sistema de Pensiones.

Y junto a todo ello, surge la aparición de nuevos modelos de prestación de servicios que esconden relaciones laborales hasta ahora reguladas en el estándar del trabajo decente. Hoy, con la excusa de crear empleo, se asumen y se potencian fórmulas de autoempleo que, a la vista de los datos objetivos, invitan a pensar en una rebaja de las condiciones de las Pensiones a las que mañana tendrán derecho los sujetos que ahora se ven beneficiados, bien por las referidas políticas, bien por unos empleos precarios.

Ello se traduce en una situación que se resume de la siguiente forma:

- El volumen de trabajadores por cuenta propia es muy inferior al de trabajadores por cuenta ajena, pero nuevas realidades empresariales podrían significar un trasvase significativo de un colectivo a otro.
- Con el panorama que se ha venido planteando en los últimos años, fundamentalmente hasta la reforma del año 2013, se viene poniendo de especial énfasis en la falta de recursos para garantizar la viabilidad futura del Sistema de Pensiones. Sin embargo, por esta vía, la de incrementar autónomos frente asalariados, pueden observarse dos consecuencias negativas: de un lado, aumentar los desequilibrios que ya presenta el RETA y contribuir a minorar la principal fuente de ingresos y que no es otra que las cotizaciones del Régimen General, y situar a un número mayor de trabajadores ante la perspectiva de una pensión media sensiblemente inferior.
- El incremento del número de pensiones y del importe de las mismas, se ha visto sensiblemente reducido desde el año 2013. Esto es, las reformas del Sistema, como hemos repetido, se producen en un momento en el que la crisis contribuye a la pérdida de empleo, por lo que se basan en unos datos que vemos como en años sucesivos se han suavizado. La evolución de los mismos ofrece un incremento moderado –reducido a la mitad respecto a los datos de 2013- que plantean una perspectiva bien distinta en cuanto al crecimiento del gasto. En este sentido, es posible plantear fórmulas alternativas que se basen en el mantenimiento de los ingresos del sistema, pero no reducciones significativas de percepciones a los beneficiarios.
- A lo que tampoco contribuye un sistema en el que el trabajador autónomo cotiza, en la mayor parte de los casos, por la base mínima, dando lugar, en el futuro, a una pensión adelgazada frente a la del Régimen General y que se traduce en un menor poder adquisitivo que, se extiende, en la medida que se fomenta el trabajo por cuenta propia en las circunstancias actuales.
- Ello puede suponer una rebaja sustancial de la demanda agregada y una repercusión en la economía real, con unas consecuencias directa en el desarrollo y el empleo -como señala la propia UE e indicamos más adelante-.

- Pero, además, aquel trabajador autónomo –en la medida que el mero transcurso del tiempo y el desarrollo de su actividad pueda garantizar la viabilidad y aumento de sus ingresos- que no puede planificar su jubilación para tener acceso a una pensión suficiente, por las limitaciones respecto a su base máxima impuestas por el legislador atendiendo a su edad, optará por la protección a través de planes privados. Esto es, la inversión se desvía de lo público para incrementar el desarrollo de los sistemas privados de pensiones.

- Las políticas de abaratamiento de costes para el autoempleo tienen, en este sentido, una doble lectura negativa: impulsa el abuso del trabajo autónomo– aun cuando no sean ciertamente trabajadores por cuenta propia, sino una simulación en gran cantidad de ocasiones- y se apoya, en gran medida, en las reducciones de las cotizaciones, generando una consecuencia perversa en el Sistema por su contribución a la disminución continua de ingresos que, motiva y justifica, la política de contención del gasto y la rebaja consiguiente de las pensiones.

Así, de este modo nos enfrentamos a un doble problema: reducción de condiciones laborales vía reformas laborales y aparición de formas precarias de prestación. Todo ello, con consecuencias negativas para el sistema público de pensiones.